

I. MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N° E -291/2012 /

COLINA, 07 de Febrero de 2012.

VISTOS: Estos antecedentes: Memorándum N° 20/12 del Director de Obras Municipales (S) de fecha 07 de Febrero de 2012, mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio para rebaja de un 99 % por concepto de Permiso de Edificación del Proyecto denominado "Equipamiento Deportivo", ubicado en Camino Cuesta Chacabuco; y, lo dispuesto en la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales, por Concesiones, Permisos o Servicios, sancionada por Decreto N° E-2158/2011, de fecha 27 de Octubre de 2011; y, las atribuciones que me confieren los artículos 12 inciso 4°, 15 inciso 1°, 56 inciso 1° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

Rebajase al 99 % el pago del derecho municipal por concepto Permiso de Edificación del proyecto denominado "Equipamiento Deportivo", ubicado en Camino Cuesta Chacabuco.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-

FDO.) DEBORA SEPULVEDA ROJAS
ALCALDESA (S)

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL
DSR/CGL/mcm.

DISTRIBUCION:

- Administradora Municipal
- Secretaria Municipal
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secplan
- Dirección de Obras Municipales
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo